



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00241139- -UNC-ME#FCE

---

4ª Ord.

VISTO:

La Resolución HCD N° 13/2023, por la cual se aprobó el dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de dos cargos de Profesores/as Asistentes (DS) y dos cargos de Profesores/as Ayudantes A (DS), con asignación a la materia Introducción a las Ciencias Sociales del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias), corresponde efectuar las designaciones pertinentes;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 3 de abril del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar por concurso a los docentes Dr. Juan Ignacio Staricco (Legajo N° 55.428) y Mgtr. Javier Alejandro Pierre (Legajo N° 44.599), en sendos cargos de Profesores Asistentes DS; y a los docentes Lic. Lisandro Levstein (Legajo N° 48.316) y Lic. Juan Gabriel Vélez (Legajo N° 53.849), en sendos cargos de Profesores Ayudantes A DS, todos en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Humanística, Asignación Principal: Introducción a las Ciencias Sociales y por el término reglamentario correspondiente.

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese al Departamento de Economía y Finanzas, notifíquese electrónicamente a los docentes designados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS